



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE EGRESOS
Cuenta por liquidar certificada para registro del ejercicio presupuestario y orden de pago (C.L.C.)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Número de C.L.C. GPP530-1528 Fecha : 11-nov-2024

Área del Solicitante: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Número de devengo 8572

Banco

N1-ELIMINADO 67

Clave de la Secretaría 530

Cuenta

No. Contrarecibo: 8572

Clabe interbancaria

R.F.C. de la persona Física ó Moral : AIA190430PR2

Nombre de Proveedor, Contratista o AGROCOMERCIOS INNOVADORES AGRICOLAS S.A. DE C.V.

Clasificación por objeto de gasto											Pagos de	
Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	Proyecto/ Proceso	Partida	Tipo de Gasto	No. de documento	No. De Factura, Recibo o Contrato.	Fecha de factura o recibo.	Subtotal	Importe Iva	Importe Total	Mes	Pasivo
530	111	304006	3821	1	1	2662	06/11/2024	77,805.00	12,448.80	90,253.80		
Total										90,253.80		

Importe con letra (NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)

DESCRIPCIÓN: CEMPASUCHTL COLOCADO EN PANTEONES LA PURISIMA Y HERRERA

Elaboro

LIC. JUAN MANUEL SOLIS CALDERA
ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

Solicitante:

LIC. GUADALUPE CELIA FLORES
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS

Valida:

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

Autoriza:

L.I. ALMA JUDITH DE LEÓN AYALA
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN SU ART. 95 EL CUAL SEÑALA "EL AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE AUXILIARÁ DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL"; ART. 103 FRACC XXVI QUE SEÑALA SOBRE LAS FACULTADES DE LA TESORERÍA "LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL AYUNTAMIENTO." ART. 80 FRACC XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ÓRDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..." ART. 84 FRACC. II FACULTA AL SINDICO MUNICIPAL "VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS"; ART. 103 FRACC V, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL "FORMULAR LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA"; LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBEN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ESTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.